



Classe mercantile

SILLO QVARTO, VEINTE
MAKAVEDIS, ANNO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO.

M. H. v. On.

O T

Joseph de Herrera y Juan Pablo Carvou Vez. y Comox. en Compañia
sesta Cui, puestos ala disposicion de P. S. con el mayor Indumento
y profunda Veneracion. Dizen y hallan poseedores de sus Casas
ala Parrochial de Señor Mather, que hacen fiente ala Calle delas
Lemica entre la dos que ban abel Aguilu, y Padre Garzia, la que pre-
tenden vacar cenuba planta p' no poderles servir su Nativida,
è incommoda disposicion para establecer en ellas su Tienda, Frasteria
y demas Oficinas precias para su Comercio, y abitacion. Immediante
aque para la Construcion sesta otra condita proporcion necessitan
trazar la pared foral que hace fiente ala expresa Calle del Padre
Garzia linea recta desde la esquina d' aquella y las puertas de parados
de la Cava de Agustina Mather Ruiz cretado Oriada, asta
la Confrontacion de la Cava celos suplicantes ala Plazuela de sta
Pita, de forma que quede la entienda correspondiente para el
tráfico adha Calle del Padre Garzia, y la del Padre Gomez que
se queda ala Derecha cretilla, solo que no solo no servira per-
juicio al publico, ni a tercero alguno, si que se obtendrá el modo
que haze la referida pared en las puertas del Devubiente celo
mencionada de Agustina que solo servira inderente Deposito
de la Bauma e Inmundicia que enclose hecha p' los Vecinos
Inmediatos, despues cel adorno y ornato que se Scuñia a quel

